



Popayán, 10 de noviembre de 2025

OFICIO MASIVO

PARA : DOCENTES DIRECTIVOS RECTORES, DOCENTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y BENEFICIARIOS.

DE : SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ASUNTO : CIERRE PARA LA RADICACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE RECONOCE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – CESANTÍAS, AUXILIO FUNERARIO SEGUROS POR MUERTE, PENSIÓN ORDINARIA DE JUBILACIÓN, AJUSTES A LAS PRESTACIONES, RELIQUIDACIÓN DE PENSIONES, PENSIÓN POST MORTEM 18 O 20 AÑOS, SUSTITUCIÓN PENSIONAL, ADEMÁS TIEMPOS DE SERVICIO Y CERTIFICADOS SALARIALES.

En calidad de Secretaria, de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que en reunión de Comité Regional del FOMAG Cauca, celebrada el día 07 de Octubre de 2025, entre los miembros que la conforman, se acordó como fecha límite, para la radicación de Prestaciones Sociales y Económicas que reconoce el Fondo Nacional de Prestaciones Económicas, el día **30 de noviembre de 2025**.

En consecuencia, las solicitudes para trámite de Cesantías Parciales, Definitivas, Ajustes a la Cesantías, Seguros por Muerte, Auxilio Funerario, Pensión Ordinaria de Jubilación, Ajuste a las Prestaciones, Reliquidación de Pensiones, Pensión Post Mortem 18 o 20 años, Sustitución Pensional, solo podrán ser radicados hasta la fecha mencionada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a lo acordado en el Comité, es preciso adelantar las gestiones necesarias para resolver todas las prestaciones que aún se encuentran en trámite.

Es de aclarar que los docentes solo podrán radicar solicitudes para Tiempos de Servicio para Reconocimiento de Ascensos en el Escalafón Nacional Docente y Pensión Gracia.

Así mismo, se les comunica que la fecha de reapertura para radicar las prestaciones será a partir del **02 de febrero de 2026**

JOHANA ANDREA BELTRAN IJAJI

Secretaria de Despacho, de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán